

RESOLUCION N°. 99.1.1.1- 2021

0000030

DOCTOR ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de julio de 1999 (2), que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de nombre de "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR" por el de "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." y el Poder que el Presidente del Directorio de la compañía extranjera "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." confiere a PBP Representaciones Cía. Ltda. de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando N°. SC.IJ.DJCPTE.99.118 de 17 de agosto de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR" por el de "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." y al Poder, constantes en las protocolizaciones referidas; y remitir copias de esta resolución al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General de Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio de Energía y Minas y Petroecuador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito anote al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión del permiso de operar en el Ecuador a la compañía extranjera "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR." de 15 de abril de 1987, que conforme a los documentos presentados la compañía cambia de nombre a "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." e inscriba el poder conferido a PBP Representaciones Cía. Ltda. junto con esta Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

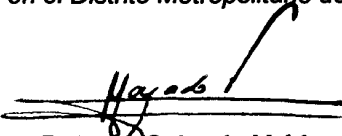
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se tome nota al margen de los instrumentos de domiciliación de la compañía extranjera "ELF HYDROCARBURES EQUATEUR.", que cambia de nombre a "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." e inscriba el poder conferido a PBP Representaciones Cía. Ltda. junto con esta Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 AGO. 1999

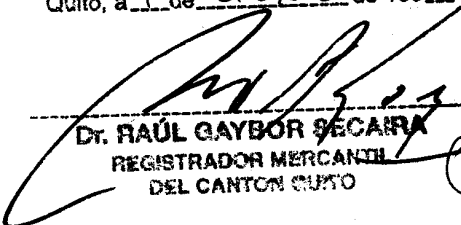

Dr. Roberto Salgado Valdez

 XLV/mfp
Exp. 45750



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 097 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 031 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mis año.

Quito, a 1 de Setiembre de 1999


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

